



SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

"UC1502_2: Seleccionar materias primas, productos manufacturados, herramientas y máquinas de fabricación de calzado a medida y ortopédico"

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: FABRICACIÓN DE CALZADO A MEDIDA Y ORTOPÉDICO

Código: TCP467_2 NIVEL: 2

GEC_UC1502_2 -Publicada 2011- Hoja 1 de 16



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1502_2: Seleccionar materias primas, productos manufacturados, herramientas y máquinas de fabricación de calzado a medida y ortopédico.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales".

a) Especificaciones relacionadas con el "saber hacer".

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materias primas, productos manufacturados, herramientas y máquinas de fabricación de calzado a medida y ortopédico, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Seleccionar las máquinas, accesorios, herramientas requeridos en la fabricación del calzado a medida (de moda, espectáculo y ortopédico) según fichas técnicas de diseño y producción.



- 1.1 Obtener la información de las características de las máquinas y equipos requeridos en la fabricación a medida, relacionándolas con el proceso previsto en ficha técnica.
- 1.2 Establecer la carga de trabajos de las máquinas de fabricación de calzado a medida, que intervienen en los procesos previstos en ficha técnica.
- 1.3 Elegir los equipos y máquinas requeridos por los procedimientos de elaboración de calzado a medida de moda, ortopédico o espectáculo de acuerdo al tipo de materiales previsto.
- 1.4 Elegir los accesorios de las máquinas requeridos en las distintas operaciones (moldeado, vaporizado, fresado, remachado y otras) en función de los materiales previstos y ficha técnica de producción.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Seleccionar pieles, cueros, tejidos, laminados, fornituras, componentes secundarios, y auxiliares, de aplicación en la fabricación de calzado de moda y ortopédico.

- 2.1 Clasificar las pieles y cueros por su forma de presentación (simbología, terminología y unidades específicas) y origen, posibles defectos, agrupándolos según su uso en la fabricación de calzado a medida y ortopédico.
- 2.2 Clasificar los tejidos y laminados por su origen y propiedades de aplicación en calzado a medida, ortopedia /o espectáculo.
- 2.3 Diferenciar los materiales que integran un calzado a partir del diseño o de las prestaciones de uso requeridas por moda u objetivo terapéutico, de acuerdo al proceso de fabricación y calidad prevista, facilitando y garantizando su trazabilidad.
- 2.4 Seleccionar las pieles y cueros clasificados, según exigencias del calzado previsto, cotejándolos, en su caso, con el modelo de referencia y los requerimientos de calidad en cuanto a dimensiones, grosor, flexibilidad, resistencia, entre otras.
- 2.5 Elegir las fornituras, componentes secundarios y auxiliares de acuerdo a los requerimientos del calzado, comparándolos con modelos de referencia y sus características, tales como dimensiones, flexibilidad, resistencia, entre otras.
- 2.6 Elegir los hilos según sus características, calidad y prestaciones, requeridos en la fabricación de calzado a medida y ortopédico.
- 2.7 Comprobar que los materiales seleccionados, cumplen con los criterios de uso y exigencias de calidad prevista.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Seleccionar los materiales y elementos específicos requeridos en la fabricación de calzado ortopédico o prótesis, teniendo en cuenta la prescripción facultativa, en su caso, las aportaciones del responsable técnico y procedimientos de la empresa.

- 3.1 Elegir los materiales (corchos, espumas, pieles, tejidos, laminados y otros) requeridos en la fabricación de calzado ortopédico, atendiendo al proceso y a requerimientos técnicos, según prescripción y objetivo terapéutico, así como de las características morfológicas de distintos tipos de pies y las necesidades específicas.
- 3.2 Elegir los elementos conformados específicos (plantillas anatómicas, cuñas, alzas, elevadores, férulas, contrafuertes, topes entre otros) requeridos en la



- fabricación de calzado ortopédico, considerando la prescripción, objetivo terapéutico establecido por el responsable técnico, normativa sanitaria y técnica vigente.
- 3.3 Elegir los materiales específicos requeridos en la adaptación de calzado ortopédico seriado o prótesis, teniendo en cuenta la prescripción facultativa, el objetivo terapéutico, necesidades especiales y condiciones de comodidad, seguridad y estéticas demandadas en el diseño, en su caso, las aportaciones del responsable técnico, según protocolos de la empresa.
- 3.4 Comprobar la calidad (resistencia, composición, dureza, flexibilidad, presión entre otros) de los materiales y elementos específicos requeridos en el calzado o prótesis que respondan a los protocolos técnicos previstos, prescripción y objetivo terapéutico, exigencias del diseño, criterios de aprovechamiento y , coste final presupuestado, facilitando y garantizando la trazabilidad del mismo.
- 3.5 Registrar la información generada referente a los materiales y elementos requeridos en la fabricación de calzado ortopédico o prótesis, adecuación a las características físicas y funcionales demandadas en los protocolos técnicos establecidos, la calidad y criterios de prestaciones de uso.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
- 4. Seleccionar los materiales y elementos específicos utilizados en la adaptación de hormas de calzado a medida y ortopédico, así como las máquinas requerida en el ajuste de las mismas.
 - 4.1 Elegir los materiales requeridos en la fabricación de hormas de acuerdo a las características morfológicas de distintos tipos de pies, en su caso, prescripción y objetivo terapéutico, y funcionales de los prototipos de calzado a medida.
 - 4.2 Comprobar la rigidez, resistencia y estabilidad de los materiales específicos (resinas, estuco, escayola, fibra de vidrio y otras) que se aplican en la adaptación de hormas.
 - 4.3 Seleccionar los materiales requeridos en la modificación de hormas, en función de su resistencia al proceso de fabricación del calzado, teniendo en cuenta la relación calidad-precio.
 - 4.4 Seleccionar los accesorios (lijas, espátulas y otras) y las máquinas (lijadora, cepillo y otras) de uso en la adaptación de hormas, según las operaciones requeridas.
 - 4.5 Seleccionar el equipo de protección individual requerido según los posibles riesgos del proceso de adaptación de hormas.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
- 5. Seleccionar los equipos, máquinas y herramientas requeridas en las distintas operaciones de fabricación de calzado a medida y ortopédico según la ficha técnica de producción.
 - 5.1 Seleccionar las herramientas y accesorios requeridos (troqueles, cuchillas, tijeras y otros) en el corte de materiales (tejido, piel y otros) según la orden de producción.
 - 5.2 Seleccionar las máquinas y herramientas manuales o eléctricas requeridas según el proceso de ensamblado o aparado, teniendo en cuenta los materiales y orden de producción.



- 5.3 Seleccionar los equipos, herramientas y accesorios requeridos en el montado (Halley, Blake, pegado y otros) del calzado teniendo en cuenta los materiales implicados y secuencia de operaciones (embastado, conformado, entre otros).
- 5.4 Elegir las máquinas o prensas de colocación de complementos y accesorios (ojetes, remaches, ganchos y otras), según orden de producción.
- 5.5 Elegir las máquinas (lijadora, cepilladora y otras), herramientas o útiles (esponjas, cepillos, lápices y otros) requeridos en el acabado del calzado, según orden de producción.
- 5.6 Comprobar que los equipos, máquinas y herramientas están en condiciones de uso en el proceso de fabricación de calzado a medida, según requerimientos de la orden de producción.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1502_2: Seleccionar materias primas, productos manufacturados, herramientas y máquinas de fabricación de calzado a medida y ortopédico: Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

- 1. Selección de las máquinas, accesorios, herramientas requeridos en la fabricación del calzado a medida (de moda, espectáculo y ortopédico), a partir de fichas técnicas de diseño y producción.
 - Documentación técnica especifica de máquinas, accesorios, herramientas requeridas en la fabricación del calzado a medida.
 - Ficha técnicas de diseño y producción.
 - Manuales de funcionamiento de las máquinas utilizadas.
 - Ordenes de fabricación.
 - Instrucciones de la empresa.
 - Máquinas y equipos de uso en la fabricación de calzado a medida y ortopédico.
 - Mesas y equipo de corte.
 - Máquina y equipos para el ensamblaje por cosido y pegado.
 - Máquinas y equipos de montado de calzado por diferentes sistemas.
 - Máquinas y equipos de acabado y auxiliares.
 - Accesorios de máquinas, herramientas y otros.
- Selección de pieles, cueros, tejidos, laminados, fornituras, componentes secundarios, y auxiliares, de aplicación en la fabricación de calzado a medida y ortopédico.
 - Documentación técnica especifica de pieles y cueros de uso en calzado de moda y ortopédico.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Orden de fabricación.
 - Fichas técnicas de identificación de pieles y cueros.
 - Procedimientos de la empresa.



- Naturaleza y características de la piel y cuero de uso en la fabricación de calzado moda y ortopédico.
 - Estructura y partes de la piel.
 - Tipos de pieles.
 - Procedimientos de identificación de las pieles curtidas y aplicaciones.
 - Principales defectos de las pieles.
 - Manipulación y clasificación de pieles y cueros.
 - Clasificación comercial de las pieles por calidades.
 - Procedimientos de conservación. Limpieza y mantenimiento.
- Materias textiles en la fabricación de calzado a medida y ortopédico.
 - Tejidos de calada, punto, técnicos, telas no tejidas, recubrimientos e inteligentes.
 - Fibras e hilos: clasificación, características, propiedades y aplicaciones.
 - Características y propiedades de los productos textiles.
 - Presentación comercial. Normas de identificación. Simbología y nomenclatura.
 - Condiciones de almacenamiento, conservación y manipulación de materias textiles.

3. Selección de los materiales y elementos específicos requeridos en la fabricación de calzado ortopédico o prótesis, a partir de la prescripción facultativa.

- Documentación técnica especifica de materiales y elementos específicos de uso en la fabricación de calzado ortopédico o prótesis.
 - Ficha técnicas de diseño y producción.
 - Orden de fabricación.
 - Prescripciones facultativas.
 - Fichas técnicas de calzado y prótesis.
 - Normativa sanitaria y técnica vigente.
 - Procedimientos de la empresa.
- Materiales y elementos específicos requeridos en la fabricación de calzado ortopédico o prótesis.
 - Corchos, espumas, pieles, tejidos, laminados y otros.
 - Conformados específicos: plantillas anatómicas, cuñas, alzas, elevadores, férulas, contrafuertes, topes y otros.
- Determinación del confort y la calidad del calzado ortopédico o prótesis.
 - Necesidades especiales y condiciones de comodidad, seguridad y estéticas.
 - Prescripción y objetivo terapéutico.
 - Calidad de los materiales y elementos específicos: resistencia, composición, dureza, flexibilidad, presión entre otros.
 - Adaptación del calzado seriado.
 - Aplicación o uso de prótesis.

4. Selección de los materiales y elementos específicos utilizados en la adaptación de hormas de calzado a medida y ortopédico, así como las máquinas requeridas en el ajuste de las mismas.

- Documentación técnica especifica de materiales y elementos de uso en la adaptación de hormas de calzado a medida y ortopédico.
 - Ficha técnicas de diseño y producción.
 - Orden de fabricación.
 - Prescripciones facultativas.
 - Fichas técnicas de medidas.



- Normativa sanitaria y técnica vigente.
- Procedimientos de la empresa.
- Adaptación y personalización de hormas.
 - Hormas neutras, bases: simétrica o asimétrica y otras.
 - Tipos de hormas: forma, puntera, destino del calzado.
 - Elección de la horma.
 - Hormas personalizadas: únicas o pares, simétricas o asimétricas.
- Materiales y elementos específicos requeridos en la fabricación o adaptación de hormas.
 - Materiales: estuco, fibra de vidrio, resinas, escayola, madera y otras.
 - Pegamentos y colas, siliconas y disolventes: características, conservación y seguridad en el uso.
 - Materiales para el acabado: tubos de cirlot, cuñas, plantas y medias plantas de acero ó chapa.
 - Marcadores de hormas.
- Máquinas y equipos para la fabricación o adaptación de hormas.
 - Lijadora, cepillo y otras. Tipos y características. Aplicaciones.
 - Herramientas y accesorios: lijas, espátulas y otras.

5. Selección de los equipos, máquinas y herramientas requeridas en las distintas operaciones de fabricación de calzado a medida y ortopédico a partir de la ficha técnica de producción.

- Documentación técnica especifica de equipos, máquinas y herramientas de uso en la fabricación de calzado a medida y ortopédico.
 - Ficha técnicas de diseño y producción.
 - Orden de fabricación.
 - Prescripciones facultativas.
 - Fichas técnicas del calzado.
 - Normativa sanitaria y técnica vigente.
 - Procedimientos de la empresa.
- Máquinas y equipos para la fabricación o adaptación de calzado.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Máguinas por fase: corte, ensamblaje, montado y acabado.
 - Máquinas o prensas de colocación de complementos y accesorios.
 - Herramientas y accesorios: troqueles, cuchillas, tijeras, cepillos entre otras.
 - Procedimiento de control del estado de uso de las máquinas y equipos.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Industria de fabricación del calzado a medida (moda y espectáculo) y ortopédico.
 - Esquema de los procesos de fabricación de auxiliares.
 - Calzado para caballero, señora, infantil, bebé, especiales y otros.
 - Calzado seriado industrial de moda y ortopédico.
 - Calzado a medida de moda y ortopédico.
 - Evolución, tendencias y estilos.
 - Sistemas de numeración del calzado.
 - Plantillas anatómicas, cuñas, alzas, elevadores, férulas, contrafuertes, topes y otros.
 - Características que determinan el confort, su aplicación o uso y la calidad del calzado.
 - Calzado para el espectáculo. Características.
- Procesos de fabricación de calzado a medida y ortopédico.



- Fases del proceso de fabricación.
- Patrones componentes de un calzado o complemento.
- Control de calidad en el proceso, producto y final.
- Comprobación de medidas sobre el calzado. Fiabilidad.
- Procedimientos de inspección, verificación y control del proceso.
- Máquinas y equipos para la fabricación de calzado a medida y ortopédico.
 - Mesas y equipo de corte.
 - Máquina y equipos para el ensamblaje por cosido y pegado.
 - Máguinas y equipos de montado de calzado por diferentes sistemas.
 - Máquinas y equipos de acabado y auxiliares.
 - Accesorios de máquinas, herramientas y otros.
- Procesos de fabricación de calzado a medida y ortopédico.
 - Fases del proceso de fabricación.
 - Patrones componentes de un calzado o complemento.
 - Control de calidad en el proceso, producto y final.
 - Toma de medidas sobre el calzado. Fiabilidad.
 - Procedimientos de inspección, verificación y control del proceso.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en la fabricación de calzado a medida y ortopédico.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPI.
 - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- 1. En relación con los superiores responsables deberá:
 - 1.1 Tratar éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.
- 2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a éstos con respeto.
 - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 2.4 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
 - 2.5 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.
- 3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:



- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.5 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
- 3.6 Mantener en perfecto estado útiles, herramientas y maquinas.

4. En relación con otros aspectos deberá:

- 4.1 Habituarse al ritmo de trabajo de la empresa.
- 4.2 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 4.3 Confianza en sí mismo.
- 4.4 Mantenerse eficaz en situaciones de decepción o rechazo ante posibles críticas.
- 4.5 Actuar en el trabajo de forma eficiente.
- 4.6 Interpretar y ejecutar las órdenes de trabajo.
- 4.7 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 4.8 Cuidar el aspecto y aseo como profesional.
- 4.9 Cumplir las normas de comportamiento profesional: puntualidad, orden limpieza, entre otras.
- 4.10 Distinguir entre ámbito profesional y personal.
- 4.11 Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1502_2: Seleccionar materias primas, productos manufacturados, herramientas y máquinas de fabricación de calzado a medida y ortopédico, se tienen una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.



a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar la selección de materias primas, productos manufacturados, herramientas y máquinas requeridas en la fabricación de un calzado a medida u ortopédico a partir de la ficha técnica de diseño. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Seleccionar tejidos, pieles, adornos, entre otros, según el tipo de calzado previsto.
- 2. Seleccionar materiales específicos para su función requeridos por el calzado a medida u ortopédico, según la ficha técnica de fabricación.
- 3. Seleccionar útiles, herramientas y maquinaria requerida según las características de fabricación del calzado a medida u ortopédico.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de diferentes tejidos, pieles y/o cueros y complementos del producto, y sus especificaciones para la selección.
- Se dispondrá de herramientas e instrumentos de medición, clasificación y detección de defectos en las materias textiles, pieles y cueros.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación, así como de catálogos de maquinaria, útiles y herramientas, para su identificación y selección, y de la ficha técnica del diseño del producto.
- Se entregará instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.



b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

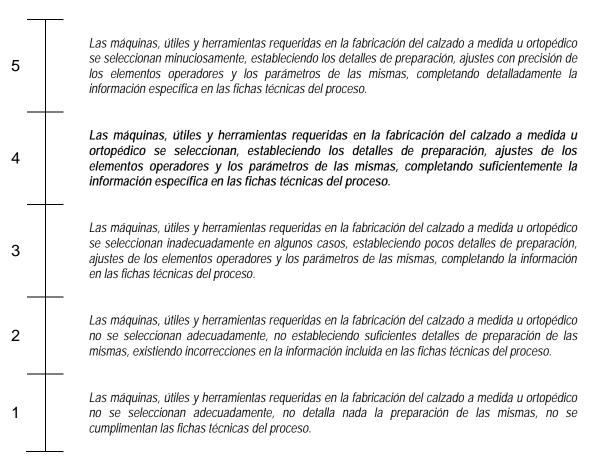
Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
Selección de materiales generales, según el tipo de calzado.	 Utilización de la información técnica sobre la selección de materias primas generales para el tipo de calzado. Cumplimiento de las instrucciones sobre la selección de materias primas generales para el tipo de calzado. Comprobación del origen y composición de las materias textiles para el tipo de calzado requerido, referenciado en el etiquetado. Elección de los tejidos por color, diseño y textura según su aplicación en calzado a medida u ortopédico. Comprobación ausencia de defectos en los tejidos. Medición de los tejidos o laminados requeridos. Comprobación del estado de las pieles detectando los posibles defectos por su origen, fallos naturales y/o del procesos de producción. Elección del número de pieles y cueros atendiendo a dimensiones, espesor, diferencias de color y partidas según producto. Elección de los componentes auxiliares necesarios por el producto previsto. Cumplimentación de la ficha técnica de los materiales seleccionados.
	El umbral de desempeño competente requiere e cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.
Selección de materiales específicos requeridos por el calzado a medida u ortopédico, según la ficha técnica de fabricación.	 Utilización de la información técnica sobre la selección de materiales específicos requeridos por el calzado a medida u ortopédico. Cumplimiento de las instrucciones sobre la selección de materiales específicos para el calzado a medida u ortopédico. Adecuación de los materiales específicos a las características físicas y funcionales demandadas por e calzado a medida u ortopédico. Comprobación de los materiales específicos (corchos



	espumas, y otros) seleccionados, en su caso, según prescripción y objetivo terapéutico. - Comprobación de los elementos conformados específicos (plantillas anatómicas, cuñas, alzas, elevadores, férulas, contrafuertes, topes entre otros), seleccionados a partir de la prescripción y objetivo terapéutico - Verificación de la calidad de los materiales y elementos específicos seleccionados, comprobando sus propiedades (la resistencia, composición, dureza, flexibilidad, presión entre otras). - Cumplimentación de la ficha técnica de los materiales específicos seleccionados. - Cumplimentación de la ficha técnica de los materiales seleccionados.
	El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.
Selección de útiles, herramientas y maquinaria necesaria según las características de la fabricación del calzado a medida u ortopédico.	 Utilización de la información técnica sobre la selección de útiles, herramientas y maquinaria en la fabricación del calzado a medida u ortopédico. Cumplimiento de las instrucciones sobre la selección de útiles, herramientas y maquinaria en la fabricación del calzado requerido. Adecuación de las máquinas, herramientas y útiles al proceso de fabricación de calzado. Elección de las máquinas (corte, ensamblado, montado y acabado). Indicación de ajustes en prueba de los elementos operadores y regulación de parámetros de las máquinas. Cumplimentación de las fichas técnicas de fabricación. El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.
Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en la fabricación de calzado.	 Previsión del uso de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables. Previsión de las condiciones para mantener la limpieza y el orden de la zona de trabajo. Respeto de las señalizaciones de seguridad. Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección.
	El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.



Escala A



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

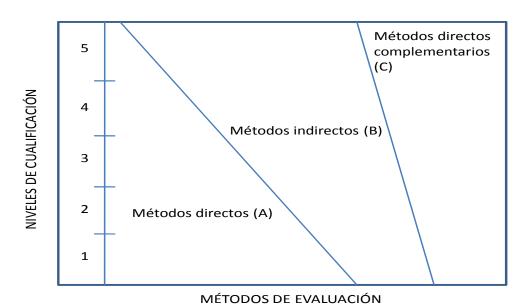
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:



- a) Métodos indirectos: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) Métodos directos: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a



niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la selección de materias primas, productos manufacturados, herramientas y máquinas de fabricación de calzado a medida y ortopédico, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.